

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.189 de 2009, ejecución número 144 de 2010-JG, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Natividad Rubio Romero, contra la empresa “Laboratorio Puerta Dental, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 20 de diciembre de 2011.

Parte dispositiva:

Desestimar totalmente el recurso de reposición interpuesto por el letrado don Jesús Feijoo Domínguez, en defensa y representación de la parte actora, doña Natividad Rubio Romero, contra la diligencia de ordenación de fecha 4 de octubre de 2011, manteniéndola en todos sus términos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el decreto resolutivo de la reposición no se dará recurso alguno, sin perjuicio de reproducir la cuestión al recurrir, si fuera procedente, la resolución definitiva (artículo 188.1 de la Ley Reguladora de las Jurisdicción Social).

Así por este decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.—El secretario judicial, David Atienza Marcos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Laboratorio Puerta Dental, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/854/12)